



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2014, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MEMENTOS SOCIAL Y EMPLEADO PÚBLICO Y COMENTARIOS QUANTOR.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Personal, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto que asciende a **SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (762,30 €)**. Para el ejercicio 2014, existe crédito, a nivel de vinculación jurídica, en la partida 03/920C/220.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez por la cantidad de **TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (317,62 €)**, I.V.A. incluido. Para atender el gasto correspondiente al ejercicio 2015 (**444,68 €**), el Excmo. Ayuntamiento queda obligado a dotar en cuantía específica, en el Presupuesto de este ejercicio, esta cantidad.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Lefebvre El Derecho, S.A., con C.I.F. nº A-79216651, por un importe de **SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (132,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (762,30 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Director del Servicio de Personal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a doce de septiembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: FF11I4Z069Y1H55 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	15/09/2014
FF11I4Z069Y1H55					